



## AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (ALICANTE)

### CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN DE LA OBRA: INSTALACIÓN DE UN GENERADOR FOTOVOLTAICO DE 24,15 KWP EN LA CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (ALICANTE) - MEDIDA 15 IDAE

#### EXP. MUNICIPAL 97/2020

En la página web del Ayuntamiento: [www.sanisidro.es](http://www.sanisidro.es), en el perfil del contratante, y en la sede electrónica se ha publicado el Cuadro Resumen del Procedimiento para licitar la obra de “Renovación de la instalación municipal del alumbrado público de San Isidro (Alicante), Expediente FEDER-EELL-2020-005053- Medida 15”, se han detectado errores que pasan a subsanarse:

\* En el **PUNTO 0 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y LUGAR**, dónde dice:

-“Plazo: Durante el plazo de diez días hábiles”, **debe decir:** “Plazo: Durante el plazo de veinte días hábiles”.

-“ Lugar: “De 9 a 14 h. de lunes a viernes si se presenta presencialmente en el Registro Municipal en Plaza del Ayuntamiento, 1 de San Isidro o hasta las 23:59 horas del último día de presentación, si se hace a través de la sede electrónica”, **debe decir:** “De 9 a 14 h. de lunes a viernes en el Registro Municipal, en Plaza del Ayuntamiento, 1 de San Isidro”.

\* En el punto 7- **TIPO DE LICITACIÓN:** dónde dice “ a) Mejoras X ( no se admiten bajas en el presupuesto de ejecución por contrata, sí se admiten mejoras y serán valoradas de forma independiente para proceder a la adjudicación)”, **debe decir:** “El criterio de valoración para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa será el precio”.

\* En el punto 5- **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN TIPO DE PRESUPUESTO, apartado G) ANUALIDADES Y EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO**, dónde dice “- Anualidades (precisar en su caso): 2.021 “, **debe decir:** “- Anualidades (precisar en su caso): 2.022 “.

\*En el punto **15. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**( marcar lo que proceda): dónde dice “X b) MEJORAS, la cuantía de las mejoras será la determinante para la adjudicación del contrato, se adjudicará el contrato al licitante que oferte la/las mejoras de mayor cuantía”, **debe decir:** “El criterio de valoración para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa será el precio”.





**AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO  
(ALICANTE)**

Debido a la corrección de errores especificados, se amplía el plazo de presentación de ofertas por el plazo de los días hábiles transcurridos entre el anuncio de licitación en el Boletín de la Provincia de Alicante nº 124 de 04/07/2022 y el anuncio de la presente corrección de errores.

En San Isidro en la fecha de la firma digital

**EL ALCALDE  
Manuel Gil Gómez Cases**

**Documento firmado electrónicamente**

